



REF.: OTORGA PLAZO PARA SUBSANAR NUMERO DE PARTICIPES EN "FONDO MUTUO SANTANDER PRIVATE BANKING MODERADO", ADMINISTRADO POR SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.

SANTIAGO, 24 AGO 2012

RESOLUCION EXENTA N° 334

**VISTOS:**

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.**

2) Lo dispuesto en el artículo 3° letra d) del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 y artículo 11° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976.

**CONSIDERANDO:**

I.- Que el Reglamento Interno de **FONDO MUTUO SANTANDER PRIVATE BANKING MODERADO**, administrado por **SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**, fue depositado en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos", el 15 de febrero de 2012, bajo el Registro N° FM110541.

II.- Que el 26 de julio de 2012, el fondo de la referencia presentó una disminución en el número de participes, en relación al mínimo legal establecido en el artículo 11 del D.L. N° 1.328 de 1976, déficit que mantiene hasta la fecha.

III.- Que con fecha 2 de agosto de 2012, la sociedad administradora informó que el citado fondo se encontraba en la situación descrita precedentemente y solicitó extender el plazo de operación del fondo para dar cumplimiento al número mínimo de participes exigido por la ley.

**RESUELVO:**

I.- Otórguese el plazo de 60 días, contado desde el 26 de julio de 2012, para cumplir con el número de participes, al **FONDO MUTUO SANTANDER PRIVATE BANKING MODERADO.**

II.- Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento del requisito de número de participes del referido fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
FERNANDO COLOMA CORREA  
SUPERINTENDENTE